

ORD. 079/2009 - EMERGENCIA SANITARIA.-

Publicado el 8 julio, 2009

...VISTO

La nota suscripta por el Sr. Secretario de Salud y Prevención de las Adicciones por la que solicita se declare el Estado de Emergencia Sanitaria; y

...CONSIDERANDO

QUE las autoridades Provinciales han dispuesto la emergencia sanitaria en la Provincia de Buenos Aires en virtud de la realidad actual epidemiológica;

QUE en virtud de la situación planteada a nivel provincial, la Municipalidad de Salto considera procedente disponer las medidas necesarias para la reorganización de recursos humanos y todas aquellas, que coadyuven a mitigar los motivos por los cuales debe considerarse en emergencia sanitaria el Partido de Salto;

QUE se solicita la aprobación del Decreto Municipal N° 603/09 librado por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" del Honorable Concejo deliberante;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - Apruébese en todos sus términos el Decreto Municipal N° 0603/09 librado por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.-
-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto el día ocho de julio del año dos mil nueve.-

ENTRADA: En la Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2009.- Solicitado su tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo por la unanimidad del Cuerpo Legislativo.-

SALIDA: En la Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio de 2009.-El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-